

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

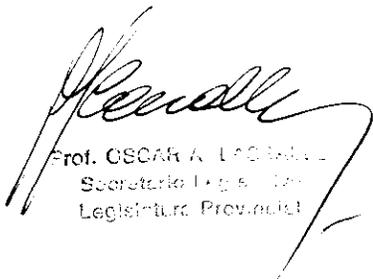
ARTÍCULO 1º.- Rechazar la sentencia de los Jueces de la Cámara Federal de Bahía Blanca, Dres. Alberto Argañaraz y Luis Alberto Cotter, sobre Expediente N° 55950 Mosquera Lucrecia Rosa c/Estado nacional "Ministerio de Economía", referente a reembolsos de Puertos Patagónicos, en la cual declaran la inconstitucionalidad de las Leyes nacionales N° 23.018 y 24.490, porque causan un agravio irreparable al crecimiento armónico de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a los señores senadores y diputados nacionales y al Poder Ejecutivo nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 128 /99.-


Prof. OSCAR A. LACORT
Secretario Leg. S. D. P.
Legislatura Provincial


GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A. C. P. D. T. F. S. A.